

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
OLG/MS/GRC

1379

102044

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE
ACOGA A BENEFICIO LEY
N°21.135, DON JUAN LUIS
FUENTES MOLINA

N° 1263 /P2026

LAS CONDES, 11 MAR 2026



VISTOS:

1. El Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
5. La carta de renuncia de don Juan Luis Fuentes Molina, RUT: [REDACTED] Grado 11°, Cargo 735 Planta Administrativa, de fecha 6 de noviembre de 2025.
6. La Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, N° de Lista 10.130 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
7. El Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que, la Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, que determinó como beneficiario con un cupo a don Juan Luis Fuentes Molina.
3. Que, el correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don Juan Luis Fuentes Molina no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario investigativo.
4. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don Juan Luis Fuentes Molina no registra participación en capacitaciones con costo gestionadas por la Sección.
5. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don Juan Luis Fuentes Molina no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
6. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don Juan Luis Fuentes Molina no cuenta con préstamos de salud pendientes.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 1 de abril de 2026 la renuncia voluntaria de don Juan Luis Fuentes Molina, RUT: [REDACTED] Grado 11°, Calidad Jurídica Planta, Cargo 735 Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Don Juan Luis Fuentes Molina, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 26 de abril de 1982, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 43 años, 11 meses y 5 días.
3. Se deja constancia, que don Juan Luis Fuentes Molina, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF y para acceder al Bono por Antigüedad por la suma de 70 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 y 10 de la Ley N°21.135.
4. **DÉJASE** establecido que don Juan Luis Fuentes Molina, no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario investigativo.
5. **DÉJASE** establecido que don Juan Luis Fuentes Molina, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Tránsito Y Transporte Público
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

